

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca de la forma en que han de presentarse los trabajos.

Madrid, 14 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Lapesa.—7.943-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a Sor Teresa Pozo González.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a Sor Teresa Pozo González, y

Resultando que el Ayuntamiento de Zumaya ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor de Sor Teresa Pozo González, religiosa del «Amor de Dios», en consideración a los cincuenta años de su dedicación al cuidado y atención de enfermos y asilados en el Asilo de Zumaya, con una abnegación profunda en el desempeño de sus deberes realizados de forma ejemplar;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente a la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en Sor Teresa Pozo González las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una labor útil, habitualmente ejercida en beneficio del prójimo;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a Sor Teresa Pozo González la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don David Martín López.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don David Martín López, y

Resultando que el profesorado, empleados administrativos y alumnos de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha condecoración a favor del señor Martín López, funcionario subalterno de la citada Escuela, en atención a los cincuenta y cuatro años de servicios ininterrumpidos prestados por el mismo desde su ingreso en el Ministerio de Instrucción Pública, donde posteriormente fué destinado a la Biblioteca Nacional y más tarde a la citada Escuela, en cuyo Centro docente permaneció desde el año 1923 hasta el año 1957, en que por concurso de méritos fué ascendido a Portero Mayor del Tribunal Supremo, acreditando durante tan dilatada vida de trabajo una gran laboriosidad y disciplina en el cumplimiento de sus deberes;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente a la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Martín López las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y cuatro años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don David

Martín López la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Francisco Mate García

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Francisco Mate García, y

Resultando que la Empresa «Gómez Raggio Hermanos» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Mate García, en atención a los cincuenta años ininterrumpidos de servicios a la misma, en la que ingresó de Aprendiz, llegando a alcanzar la categoría de Dependiente Mayor, que ostenta en la actualidad, y durante los cuales ha hecho gala de la más completa dedicación y fidelidad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente a la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Mate García las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, y de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, ha acordado conceder a don Francisco Mate García la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Florentino Izquierdo Hoyos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Florentino Izquierdo Hoyos, y

Resultando que la Empresa «Talleres Miguel de Prado, S. A.» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Izquierdo Hoyos, en consideración a los sesenta años de servicios prestados en la misma, en la que ingresó como aprendiz de Tornero, con gran aprovechamiento, y pronto llegó a obtener la calificación de Oficial, en la que dió muestras de gran competencia y un singular afán de superación profesional, lo que le valió el ascenso a Maestro, siendo más tarde nombrado Jefe de Taller, hasta lograr, gracias a sus conocimientos profesionales, que se le confíe un puesto de tanta responsabilidad como el de Jefe de Control de Calidad, que desempeñó hasta el momento de la jubilación;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente a la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Izquierdo Hoyos las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado sesenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Florentino Izquierdo Hoyos la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.